

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

08079520

Montevideo, 09 FEB. 2009

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, como asimismo a su subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera.-----

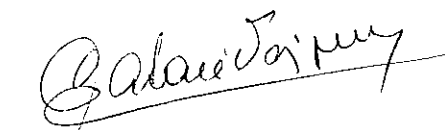
2do.- El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares entre el 24 de diciembre de 2008 y el 31 de enero de 2009 inclusive.-----

3ro.- Designase subrogante del señor Fiscal Militar de feria para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 2do. Turno quién además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 1er. Turno, por un período de 38 días a partir de 1ro. de febrero de 2009.-----

4to.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



DR JOSE A. BAYARDI



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

DPMil
JJM/jtv